

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCFI-2011, PRODUCTOS PREENVASADOS-CONTENIDO NETO-TOLERANCIAS Y METODOS DE VERIFICACION.

CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN, Director General de Normas y Secretario del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio (CCNNSUICPC), con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y IV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-002-SCFI-2011, "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación", a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCNNSUICPC, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, Ext. 43207, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos hector.espindola@economia.gob.mx, jose.fernandezdejauregui@economia.gob.mx y/o catarino.perez@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCFI-2011, PRODUCTOS PREENVASADOS-CONTENIDO NETO-TOLERANCIAS Y METODOS DE VERIFICACION

INDICE

CAPITULO

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

REFERENCIAS

DEFINICIONES

TERMINOLOGIA

TOLERANCIAS

MUESTREO

METODOS DE PRUEBA

CRITERIOS DE ACEPTACION

VERIFICACION Y VIGILANCIA

BIBLIOGRAFIA

CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

APENDICES NORMATIVOS A Y B

APENDICE NORMATIVO C

TRANSITORIOS

1 Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Este proyecto de norma oficial mexicana establece las tolerancias y los métodos de prueba para la verificación de los contenidos netos de productos preenvasados y los planes de muestreo usados en la verificación de productos que declaran su contenido neto en unidades de masa o volumen.

1.2 Campo de aplicación

Este proyecto de norma oficial mexicana se aplica tanto a productos de fabricación nacional como de importación que se comercialicen en Territorio Nacional.

1.2.1 El presente proyecto de norma oficial mexicana no es aplicable a los productos a granel.

2 Referencias

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana, se deben aplicar las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002.

NOM-030-SCFI-2006 Información comercial – declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de noviembre de 2006.

NOM-011-SEDG-1999 Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de marzo de 2000.

NMX-Z-12/1 Muestreo para la inspección por atributos-parte 1: Información general y aplicaciones, Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 1987.

NMX-Z-012/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas, Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 1987.

NMX-F-315-1978 Determinación de la masa drenada o escurrida en alimentos envasados, Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de febrero de 1978.

NMX-F-015-SCFI-2005 Alimentos-Aceites vegetales-Determinación del Volumen de Envasado en Aceites Embotellados-Métodos de Prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 2005.

3 Definiciones

Para efectos de este proyecto de norma oficial mexicana se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Producto preenvasado

Producto que cuando es colocado en un envase de cualquier naturaleza, no se encuentra presente el consumidor y la cantidad de producto contenido en él, no puede ser alterado a menos que el envase sea abierto o modificado perceptiblemente.

3.2 Unidad de producto

Envase que se inspecciona para determinar el contenido neto del producto que contiene.

3.3 Lote o partida

Conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra para inspección y determinación de la conformidad del criterio de aceptación.

3.3.1 Formación de lotes o partidas

En lo posible cada lote o partida debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, grado, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones y en el mismo periodo.

3.4 Muestra

Consistente de una o más unidades del producto tomadas de un lote o partida. Estas deben tomarse estrictamente al azar, sin considerar su calidad. El número de unidades de producto en la muestra corresponde al tamaño de la misma.

3.5 Unidad fuera de tolerancia

Es aquella unidad de producto cuyo contenido neto real es menor al del contenido neto declarado menos la tolerancia respectiva.

3.6 Producto a granel

Producto colocado en un envase de cualquier naturaleza y cuyo contenido neto puede ser variable, debiéndose pesar o medir en presencia del consumidor al momento de su venta.

3.7 Contenido neto

Cantidad de producto preenvasado que permanece después de que se han hecho todas las deducciones de tara cuando sea el caso.

3.8 Contenido neto declarado (CNd)

Cantidad de producto preenvasado declarado en la etiqueta del envase.

3.9 Etiqueta

Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto a su envase o, cuando no sea posible por las características del producto o su envase, al embalaje.

3.10 Masa drenada

Cantidad de producto sólido o semisólido suspendido en un líquido que representa el contenido neto de un envase, después de que el líquido ha sido removido por algún método prescrito.

3.11 Masa bruta

Producto empacado o envasado incluyendo contenido, material del envase, etiquetas y accesorios.

3.12 Tara

Masa que corresponde al envase y que se deduce para determinar el contenido neto de un producto preenvasado.

3.12.1 Placa de tara

Placa adherida al cuello del recipiente portátil, que contiene grabada su tara.

3.13 Envase

Cualquier recipiente o envoltura en el cual está contenido el producto, para su venta al consumidor.

3.13.1 Recipiente portátil para gas L.P.

Tipo de recipiente transportable utilizado para la distribución, cuyas características de seguridad, peso y dimensiones, una vez llenado, permiten que pueda ser manejado manualmente por el consumidor.

3.14 Tolerancia

Cantidad o porcentaje máximo permitido de desviación en la unidad de producto respecto al contenido neto declarado.

3.15 Unidad de verificación

La persona física o moral que realiza actos de verificación.

3.16 Verificación

La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

3.16.1 Verificación por prueba destructiva

Verificación del contenido neto que comprende la apertura o destrucción del envase.

3.16.2 Verificación por prueba no destructiva

Verificación del contenido neto, que no implica la apertura ni la destrucción del envase.

4 Terminología

T tolerancia que se aplica a los artículos individuales en %, o en unidades de masa o volumen;

CNd contenido neto declarado en la etiqueta;

\overline{CN} contenido neto promedio obtenido en la muestra;

$$\overline{CN} = \frac{CN_1 + CN_2 + CN_3 + \dots + CN_n}{n}$$

n número de unidades de producto que componen la muestra;

s desviación estándar de los valores del contenido neto de los artículos que componen la muestra, ésta se calcula de la siguiente forma:

$$s = \sqrt{\frac{[(CN_1 - \overline{CN})^2 + (CN_2 - \overline{CN})^2 + (CN_3 - \overline{CN})^2 + \dots + (CN_n - \overline{CN})^2]}{n-1}}$$

t es el valor de la estadística t (t de Student) a un nivel de confianza de 99,5% con n-1 grados de libertad obtenido de tablas;

tc es el valor de la estadística t (t de Student), obtenido de los valores de la muestra;

5 Tolerancias

5.1 Para fines de la comprobación del contenido neto de los productos preenvasados, se fijan las tolerancias que se indican en la Tabla 1.

TABLA 1			
Contenido neto declarado en g o ml			Tolerancia T
Hasta		50	9,0 %
50	hasta	100	4,5 g o ml
100	hasta	200	4,5 %
200	hasta	300	9 g o ml
300	hasta	500	3,0 %
500	hasta	1 000	15 g o ml
1000	hasta	10 000	1,5 %
10000	hasta	15 000	150 g o ml
15 000	hasta	50 000	1,0 %

5.2 Las tolerancias indicadas en el inciso precedente, sólo se aplicarán a las unidades de producto que en su verificación resulten con contenidos netos menores al contenido neto declarado en la etiqueta, envase, empaque o envoltura.

6 Muestreo

6.1 La verificación del contenido neto de productos preenvasados se debe efectuar mediante muestreo aleatorio, normal sencillo, con nivel de inspección S-4 y nivel de calidad aceptable 4.0 y tomando muestras por duplicado. Cada muestra estará compuesta por el número de unidades de producto que se establece en la Tabla 2 (NMX-Z-012/2, véase Tablas I-A y II-A).

TABLA 2	
Lote de inspección	Muestra de prueba (número de unidades de producto)
De 2 a 8	2
De 9 a 15	2
De 16 a 25	3
De 26 a 50	5
De 51 a 90	5
De 91 a 150	8
De 151 a 500	13
De 501 a 1 200	20
De 1201 a 10 000	32
De 10 001 a 35 000	50
De 35 001 a 500 000	80
más de 500 000	125

6.2 La verificación del contenido neto de productos preenvasados se debe efectuar mediante muestreo aleatorio en la planta, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor. Cada muestra estará compuesta por el número de unidades que se establece en la Tabla 2.

7 Métodos de prueba

7.1 Antes de iniciar la verificación del contenido neto deben cuidarse los siguientes aspectos:

7.1.1 Que el contenido neto del producto preenvasado esté debidamente expresado en unidades que correspondan a las establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI vigente.

7.1.2 Que los instrumentos de medición que se utilicen para verificar el contenido neto por cualquiera de los métodos, tengan dictamen o certificado de calibración vigente.

7.1.3 Que la incertidumbre de los instrumentos de medición, la cual se obtendrá del dictamen o certificado de calibración vigente expedido por un laboratorio de calibración acreditado, no sea mayor a la décima parte de la tolerancia correspondiente (0,1 T).

7.1.4 La verificación del contenido neto se realizará solamente a productos terminados listos para su comercialización, en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito, y se efectuará por la Procuraduría Federal del Consumidor o por las unidades de verificación conforme a lo establecido por las disposiciones legales aplicables.

7.2 En lo posible, cada lote o partida debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones y en el mismo tiempo

7.3 De acuerdo con la Tabla 2, se obtiene el tamaño de la muestra correspondiente.

7.4 Se extraen las unidades de producto hasta completar el tamaño de muestra previsto. La extracción debe ser aleatoria. Para esto se recomienda lo indicado en el capítulo 15 de la NMX-Z-012 /1 (Véase Sección 2. Referencias).

7.5 Determinar el contenido neto de cada unidad de producto con una exactitud mínima equivalente al 10% del valor de la tolerancia que corresponda, siguiendo alguno de los siguientes métodos elegido por el interesado:

7.5.1 Masa

7.5.1.1 Prueba Destructiva

- a)** Vaciar completamente el contenido del envase en un recipiente tarado, y determinar el contenido neto, restando el valor de la tara.
- b)** Pesar el envase con producto, vaciar su contenido totalmente, limpiando el envase si fuera necesario; pesar el envase vacío y por diferencia, calcular el contenido neto.

7.5.1.2 Prueba no destructiva.

Pesar el envase con producto y determinar el peso neto, restándole la masa promedio del envase vacío, obtenida de una muestra representativa de 20 envases vacíos.

7.5.2 Volumen.

7.5.2.1 Prueba destructiva

- a)** Determinar el volumen neto, vaciando el contenido del envase en un recipiente calibrado y con divisiones mínimas de 1,0 ml para productos de hasta 1,0 L y con divisiones mínimas de 5,0 ml para el resto de presentaciones.
- b)** Proceder de acuerdo a lo establecido en alguno de los incisos señalados en 7.5.1.1; relacionar la masa del contenido neto con la densidad del producto para obtener el volumen.

7.5.2.2 Prueba no destructiva

Proceder como se indica en 7.5.1.2; relacionar la masa del contenido neto con la densidad del producto para obtener el volumen.

7.6 Se obtiene el promedio (\overline{CN}) de los valores de los contenidos netos que integran la muestra.

7.7 Se analizan los datos para determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en las Secciones 5 y 8 del presente proyecto de norma oficial mexicana.

7.8 Determinación del contenido neto en aceites comestibles.

El método para esta determinación se debe efectuar conforme a lo establecido en el apéndice D.

8 Criterios de aceptación

Se considera que el lote verificado por muestreo cumple con el contenido neto declarado sólo si satisface los tres criterios establecidos en 8.1 u 8.4, 8.2 y el 8.3.

8.1 Promedio algebraico

El contenido neto promedio de la muestra \overline{CN} debe ser:

$$\overline{CN} \geq CNd$$

En donde $\overline{CNd} = CNd$ dado que toda etiqueta del mismo producto declara el mismo contenido neto.

8.2 No debe encontrarse un número de unidades fuera de tolerancia mayor a las establecidas en la Tabla 3.

TABLA 3	
Número máximo de unidades permitidas fuera de tolerancia	
Tamaño de la muestra (Unidades de producto)	Unidades de producto fuera de la tolerancia
2	0
3	0
5	0
8	1
13	1
20	2
32	3
50	5
80	7
125	10

8.3 Ninguna unidad de producto debe resultar con un contenido menor que ($CNd-2T$).

8.2 En el envase, empaque o embalaje

8.4 Cuando el promedio de la suma algebraica de los contenidos netos no cumpla con el criterio establecido en 8.1, se procede a realizar la siguiente prueba, aceptando el lote por dicho criterio, si se satisface la siguiente condición:

$$tc \leq t$$

Donde:

$$tc = \left| \frac{CNd - \overline{CN}}{s / \sqrt{n}} \right|$$

Y el valor de t se obtiene de la Tabla 4

Tabla 4 Valores de "t"	
n	t 0.995; n-1
2	9,92
3	5,84
5	4,03
8	3,35
13	3,01
20	2,84
32	2,73
50	2,67
80	2,64
125	2,61

8.4.1 Si el valor de $t_c > t$, el lote no cumple con el criterio 8.1.

8.4.2 Si el valor de $t_c \leq t$ el lote cumple con el criterio 8.1 y debe además cumplir los requisitos establecidos en los incisos 8.2 y 8.3.

8.5 Del análisis de los resultados, se puede deducir si un lote cumple con los tres criterios, con algunos de ellos o con ninguno.

9 Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia del presente proyecto de norma oficial mexicana estará a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor, o las unidades de verificación.

10 Bibliografía

International Recommendation OIML R-87-2004 Quantity of product in prepackages.

11 Concordancia con normas internacionales

Este proyecto de norma oficial mexicana concuerda parcialmente con la Recomendación de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), mencionada en la Bibliografía.

APENDICE NORMATIVO A

Cuando en la verificación de la primera muestra del producto se apruebe el lote correspondiente, la otra muestra del mismo lote quedará sin efecto y se pondrá a la disposición de la persona de quien se haya obtenido, en caso de no aprobarse, a solicitud del interesado se realizará una nueva verificación sobre la segunda muestra mencionada en el inciso 6.1. Este resultado se tomará como definitivo.

APENDICE NORMATIVO B

El método sugerido para determinar el volumen de aceite vegetal envasado comestible es el establecido en la NMX-F-015-SCFI-2004. Alimentos – Aceites vegetales – Determinación del Volumen de Envasado en Aceites Embotellados – Métodos de Prueba. Los resultados se deben evaluar conforme a las tablas de tolerancias indicadas en el presente proyecto de norma oficial mexicana.

APENDICE NORMATIVO C

C.1 La verificación del contenido neto de gas LP se realizará sólo en recipientes portátiles listos para venta, por lo que éstos deberán contar con:

- a) Sello de garantía adherido a su válvula (esto se comprobará visualmente).
- b) Etiqueta de información comercial; que podrá formar parte del sello de garantía, o bien, estar adherida a los recipientes portátiles (esto se verificará visualmente). La información comercial deberá ser legible.

C.2 La obtención de la muestra de los recipientes portátiles listos para venta debe observar lo indicado en 7.2 a 7.4.

C.3 La etiqueta debe señalar el contenido neto declarado y la masa bruta en kg del recipiente portátil (esto se verificará visualmente).

C.4 El contenido neto de cada recipiente portátil de la muestra será determinado conforme al método no destructivo siguiente:

C.4.1 Pesar el recipiente portátil con producto y determinar el contenido neto, restándole la tara del recipiente portátil que señala su placa o marca de tara, atendiendo a 7.1.2 y 7.1.3.

C.4.2 Proceder conforme a lo dispuesto por 7.6 y 7.7.

C.4.3 El lote verificado por muestreo cumple con el contenido neto declarado sólo si satisface lo señalado en este apéndice, además de los tres criterios establecidos en 8.1 u 8.4, 8.2 y el 8.3.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor 60 días después de su publicación como norma definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1993.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-381-ANCE-2011, NMX-J-528-ANCE-2011, NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, NMX-J-565/2-13-ANCE-2011, NMX-J-610/3-3-ANCE-2011 y NMX-J-643/12-ANCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación A.C." (ANCE) y aprobadas por el Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, "CONANCE", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F. o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas: NMX-J-381-ANCE-2011, NMX-J-528-ANCE-2011, NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, NMX-J-565/2-13-ANCE-2011, NMX-J-610/3-3-ANCE-2011 y NMX-J-643/12-ANCE-2011 entrarán en vigor 80 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-381-ANCE-2011	ARTEFACTOS ELECTRICOS-ARTEFACTOS DE SEÑALIZACION SONORA PARA USO DOMESTICO Y PROPOSITOS SIMILARES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-381-1979).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los artefactos de señalización sonora con envoltente integral o artefactos de señalización sonora que se destinan para instalarse o proporcionarse con cajas o envoltentes para uso doméstico y propósitos similares con tensión asignada no mayor que 250 V c.a. o 250 V c.d. y con una potencia asignada no mayor que 100 VA. También, en estos artefactos de señalización sonora incluso se incorporan con una luz indicadora con una potencia asignada no mayor que 10 VA.</p> <p>Estos artefactos eléctricos se designan como “timbres” a través del resto de la norma; aplica a timbres para instalación fija, portátil y de inserción para uso en interiores o exteriores. En áreas donde prevalecen condiciones especiales pueden requerirse construcciones específicas.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 62080, Sound signalling devices for household and similar purposes edición 1.1 (2009-01), versión consolidada que consiste de la primera edición (2001-06) y su adenda 1 (2008-10) y difiere en los puntos siguientes:</p> <p>a) En esta Norma Mexicana se reemplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a normas mexicanas que se relacionan.</p> <p>b) Se modifica la frecuencia de energía eléctrica de 50 Hz, que se contempla en la Norma Internacional, ya que es diferente de la que se establece en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual es de 60 Hz. Se modifica la frecuencia de prueba en los casos en que especifica otra frecuencia, que implicaría que el producto fuese ineficaz para operar de manera adecuada en el sistema eléctrico.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2005 • IEC 62080 ed1.1 (2009-01) • IEC 60670-1 ed1.1 (2011-07) • IEC 61140 ed3.1 (2009-09) • IEC 60085 ed4.0 (2007-11) • IEC 60216 ed5.0 (2001-07) • IEC 61558-1 ed2.1 (2009-04) • IEC 60320-1 ed2.1 (2007-11) • IEC 60664-3 ed2.1 (2010-08) • IEC 60317-1 ed4.0 (2010-03) • IEC 60127-1 ed2.0 (2006-06) 	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Eléctricas (Utilización). Sound signalling devices for household and similar purposes. Boxes and enclosures for electrical accessories for household and similar fixed electrical installations-Part 1: General requirements. Protection against electric shock-Common aspects for installation and equipment. Electrical insulation-Thermal evaluation and designation. Electrical insulating materials-Properties of thermal endurance-Part 1: Ageing procedures and evaluation of test results. Safety of power transformers, power supplies, reactors and similar products-Part 1: General requirements and tests. Appliance couplers for household and similar general purposes-Part 1: General requirements. Insulation coordination for equipment within low-voltage systems-Part 3: Use of coating, potting or moulding for protection against pollution. Specifications for particular types of winding wires-Part 1: Polyvinyl acetal enamelled round copper wire, class 105. Miniature fuses-Part 1: Definitions for miniature fuses and general requirements for miniature fuse-links.

<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60384-14 ed3.0 (2005-07) • IEC 60065 ed7.2 (2011-02) • IEC 60730-1 ed4.0 (2010-04) • ISO 2081:2008 ed.3 • ISO 1456:2009 ed.4 • ISO 2093:1986 ed.2 	<p>Fixed capacitors for use in electronic equipment-Part 14: Sectional specification: Fixed capacitors for electromagnetic interference suppression and connection to the supply mains.</p> <p>Audio, video and similar electronic apparatus-Safety requirements.</p> <p>Automatic electrical controls for household and similar use-Part 1: General requirements.</p> <p>Metallic and other inorganic coatings-Electroplated coatings of zinc with supplementary treatments on iron or steel.</p> <p>Metallic and other inorganic coatings-Electrodeposited coatings of nickel, nickel plus chromium, copper plus nickel and of copper plus nickel plus chromium.</p> <p>Electroplated coatings of tin-Specification and test methods.</p>
NMX-J-528-ANCE-2011	MAQUINAS LAVADORAS DE ROPA PARA USO DOMESTICO-METODOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA DE LAVADO (CANCELA A LA NMX-J-528-ANCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica métodos para medir la eficiencia de lavado de máquinas lavadoras de ropa para uso doméstico, con o sin dispositivos calefactores y con suministro de agua fría y/o caliente. También trata de aparatos para la extracción de agua por fuerza centrífuga (escurridoras por centrifugado) y aplica tanto para lavar textiles como para secar textiles (lavadoras-secadoras) con relación a sus funciones de lavado relacionadas. Esta Norma Mexicana también cubre máquinas lavadoras de ropa las cuales especifican el uso sin detergente para uso normal.</p> <p>El objetivo es establecer y definir las principales características de eficiencia de máquinas lavadoras de ropa eléctricas y de escurridoras por centrifugado eléctricas para uso doméstico y para describir los métodos de prueba para medir estas características.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 60456, "Clothes washing machines for household use-Methods for measuring the performance", edición 5.0 (2010-02) y difieren en los puntos siguientes:</p> <p>a) En esta Norma Mexicana se reemplazan las referencias a las Normas Internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a Normas Mexicanas que se relacionan.</p> <p>b) La fracción I del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que la frecuencia del suministro de energía eléctrica debe ser de 60 Hz, por lo que se modifica el alcance del documento, así como las frecuencias de operación y prueba en los casos en que especificar otra frecuencia implicaría que el producto fuese ineficaz para operar de manera adecuada en el sistema eléctrico; mientras que la Norma Internacional contempla adicionalmente productos que operan a frecuencias distintas.</p> <p>c) En esta Norma Mexicana se adicionan los valores de tensión eléctrica de utilización en el país, con el fin de que las lavadoras operen bajo su uso previsto en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la NOM-001-SEDE y con la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2005 • NOM-008-SCFI-2002 • NMX-J-098-ANCE-1999 • EN 50229:2007 • IEC 60704-1 ed3.0 (2010-02) 	<p>Instalaciones eléctricas (Utilización).</p> <p>Sistema general de unidades de medida.</p> <p>Sistemas Eléctricos de Potencia-Suministro-Tensiones Eléctricas Normalizadas.</p> <p>Electric clothes washers-dryers for household use-Methods of measuring the performance.</p> <p>Household and similar electrical appliances-Test code for determination of airborne acoustical noise-Part 1: General requirements.</p>

• IEC 60704-2-4 ed2.0 (2001-07)	Household and similar electrical appliances-Test code for determination of airborne acoustical noise-Part 2-4: Particular requirements for washing machines and spin extractors.
• IEC 60734 ed3.0 (2001-12)	Household electrical appliances-Performance-Hard water for testing.
• IEC 61121 ed3.1 (2005-07)	Tumble dryers for household use-Methods for measuring the performance.
• IEC/TR 61592 ed2.0 (2003-05)	Household electrical appliances-Guidelines for consumer panel testing.
• IEC/TR 61923 ed2.0 (1997-09)	Household electrical appliances-Method of measuring performance-Assessment of repeatability and reproducibility.
• IEC/TR 62617 ed1.0 (2010-05)	Home laundry appliances-Uncertainty reporting of measurements.
• IEC/PAS 62473 ed1.0 (2007-04)	Clothes washing machines for household use-Method for measuring the mechanical action in household washing machines.
• ISO/IEC 17025 ed.2 (2005-05)	General requirements for the competence of testing and calibration laboratories.
• ISO/IEC Guide 46 ed.1 (1985-11)	Comparative testing of consumer products and related services-General principles.
• ISO/IEC Guide 98-3 ed.1 (2008-09)	Uncertainty of measurements-Part 3: Guide to the expression of uncertainty in measurement (GUM: 1995).
• ISO 3759:2007 ed.5	Textiles-Preparation, marking and measuring of fabric specimens and garments in tests for determination of dimensional change.
• ISO 3801:1977 ed.1	Textiles-Woven fabrics-Determination of mass per unit length and mass per unit area.
• ISO 4319:1977 ed.1	Surface active agents-Determination for washing fabrics-Guide for comparative testing performance.
• ISO 5725-1:1994 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 1: General principles and definitions.
• ISO 5725-2:1994 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of standard measurement method.
• ISO 5725-3:1994 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 3: Intermediate measures of the precision of a standard measurement method.
• ISO 5725-4:1994 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 4: Basic methods for the determination of the trueness of a standard measurement method.
• ISO 5725-5:1998 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 5: Alternative methods for the determination of the precision of a standard measurement method.
• ISO 5725-6:1994 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 6: Use in practice of accuracy values.
• ISO/TR 22971:2005 ed.1	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results Practical guidance for the use of ISO 5725-2: 1994 in designing, implementing and statistically analyzing interlaboratory repeatability and reproducibility results.

<ul style="list-style-type: none"> • DIN 53923:1978 • ISO/CIE 10526:1999 ed.2 • International Table Tennis 	<p>Testing of textiles; Determination of water absorption of textiles fabrics.</p> <p>CIE standard illuminants for colorimetry.</p> <p>ITTF Technical Leaflet T3 (Technical specification for table Federation: 2003 tennis balls-40 mm diameter).</p>
NMX-J-565/11-10-ANCE-2011	PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO-PRUEBA DE FLAMA VERTICAL Y PRUEBA DE FLAMA HORIZONTAL.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba para comparar el comportamiento ante una flama vertical u horizontal que puede ser útil en especímenes de plástico y otros materiales no metálicos, que se exponen a una fuente de ignición de flama de 50 W de potencia nominal.</p>	
<p>Estos métodos de prueba determinan un índice de quemado lineal y el periodo posterior a éste, así como la longitud que se daña de los especímenes. Son aplicables a materiales celulares sólidos que tienen una densidad aparente mayor o igual que 250 kg/m³, véase Apéndice A.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60695-11-10, Fire hazard testing-Part 11-10: Test flames-50 W horizontal and vertical flame test methods, edición 1.1 (2003-08).</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60695-1-1 ed1.0 (1982-01) • IEC 60695-1-3 ed1.0 (1986-09) • IEC 60695-4, ed3.0 (2005-05) • IEC 60707, ed1.0 (1981-01) • ISO 307:2007 ed.5 • ISO 1043-1:2001 ed.3 • ISO 5725-2:1994 ed.1 • ISO 10093:1998 ed.2 • ISO/TR 10840:2008 ed.2 	<p>Fire hazard testing-Part 1: Guidance for assessing fire hazard of electrotechnical products-Section 1: General guidance.</p> <p>Fire hazard testing-Part 1: Guidance for the preparation of requirements and test specifications for assessing the fire hazard of electrotechnical products-Guidance for use of preselection procedures.</p> <p>Fire hazard testing-Part 4: Terminology concerning fire tests.</p> <p>Flammability of solid non-metallic materials when exposed to flame source-List of test methods.</p> <p>Plastics-Polyamides-Determination of viscosity number.</p> <p>Plastics-Symbols and abbreviated terms-Part 1: Basic polymers and their special characteristics.</p> <p>Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method.</p> <p>Fire test-Standard ignition source.</p> <p>Plastics-Burning behavior-Guidance for development and use of fire test.</p>
NMX-J-565/2-13-ANCE-2011	PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO-PARTE 2-13: METODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO CALIENTE-METODO DE PRUEBA DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA MATERIALES.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba de hilo incandescente que se aplica a los especímenes de prueba, de material aislante sólido u otros materiales sólidos, para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición del hilo incandescente.</p>	
<p>El método de prueba no aplica para determinar el comportamiento, en términos completos, de la ignición del equipo, debido a que las dimensiones de los sistemas de aislamiento o partes combustibles, el diseño y la transferencia de calor a partes metálicas o no metálicas adyacentes, etc., tienen una gran influencia en la ignición de los materiales que se utilizan en él.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60695-2-13, Fire hazard testing-Glowing/hot-wire based test methods-Glow-wire ignitability test method for materials, edición 1 (2000-10).</p>	

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60695-2-13 ed2.0 (2010-10) Fire hazard testing-Part 2-13: Glowing/hot-wire based test methods-Glow-wire ignition temperatura (GWIT) test method for materials. 	
NMX-J-610/3-3-ANCE-2011	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 3-3: LIMITES-LIMITES PARA LOS CAMBIOS DE TENSION, FLUCTUACIONES DE TENSION Y PARPADEO QUE PROVOCAN LOS EQUIPOS CON UNA CORRIENTE ASIGNADA ≤ 16 A POR FASE Y QUE NO SE SOMETEN A CONEXION CONDICIONAL (CANCELA A LA NMX-J-550/3-3-ANCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece los límites y métodos de medición para los cambios de tensión, fluctuaciones de tensión y parpadeo que provocan los aparatos que se conectan al sistema de suministro público de energía eléctrica de baja tensión; también establece las condiciones de prueba para la medición de los cambios de tensión y su comparación con los límites correspondientes.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los aparatos electrotécnicos que tienen un valor de corriente asignada menor o igual que 16 A por fase y que se diseñan para conectarse a sistemas de suministro público de energía eléctrica de baja tensión cuya tensión está entre 100 V y 600 V, a 60 Hz línea a neutro y no sujetos a conexión condicional.</p> <p>Se excluyen del campo de aplicación aquellos equipos que no producen fluctuaciones de tensión o parpadeos perceptibles.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 61000-3-3 (2008-06), "Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 3-3: Limits-Limitation of voltage changes, voltage fluctuations and flicker in public low-voltage supply systems, for equipment with rated current ≤ 16 A per phase and not subject to conditional connection" y se adecua a las necesidades del país para lograr el objetivo deseado de establecer límites y métodos de medición para los cambios de tensión, fluctuaciones de tensión y parpadeo que provocan los aparatos que se conectan al sistema de suministro público de energía eléctrica de baja tensión, incorporando las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta norma, como resultado de los aspectos siguientes:</p> <p>a) Se modifica la frecuencia (asignada, de prueba, de suministro, del sistema, entre otras) de energía eléctrica de 50 Hz, que se contempla en la Norma Internacional, ya que es diferente de la que se establece en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual es de 60 Hz.</p> <p>b) Se modifican los valores (asignados, máximos, nominales, entre otros) de las tensiones (de los equipos, sistemas, entre otros) con el fin de que éstas operen bajo su uso previsto en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la NOM-001-SEDE y con la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 61000-3-3 ed2.0 (2008-06) • IEC 61000-4-13 ed1.0 (2002-03) • IEC 61000-2-2 ed2.0 (2002-03) • IEC 60050-161-am2 ed1.0 (1998-04) 	<p>Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 3-3: Limitation of voltage changes, voltage fluctuations and flicker in public low-voltage supply systems, for equipment with rated current ≤ 16 A per phase and not subject to conditional connection.</p> <p>Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 4-13: Testing and measurement techniques-Harmonics and interharmonics including mains signalling at a.c. power port, low frequency immunity tests.</p> <p>Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 2-2: Environment-Compatibility levels for low-frequency conducted disturbances and signalling in public low-voltage power supply systems.</p> <p>International Electrotechnical Vocabulary (IEV)-Chapter 161: Electromagnetic compatibility.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • IEC/TR 60725 ed2.0 (2005-05) • IEC 60974-1 ed3.0 (2005-07) • IEC 61000-3-2 ed3.0 (2005-11) • IEC 61000-3-11 ed1.0 (2000-08) • NMX-J-098-ANCE-1999 	<p>Consideration of reference impedances and public supply impedances for use in determining disturbance characteristics of electrical equipment having a rated current ≤ 75 A per phase.</p> <p>Arc welding equipment-Part 1: Welding power sources.</p> <p>Electromagnetic compatibility (EMC)-Part 3-2: Limits-Limits for harmonic current emissions (equipment input current ≤ 16 A per phase).</p> <p>Electromagnetic compatibility (EMC) – Part 3-11: Limits-Limitation of voltage changes, voltage fluctuations and flicker in public low-voltage supply systems-techniques-Section 15: Flickermeter-Functional and design specifications.</p> <p>Sistemas Eléctricos de Potencia-Suministro-Tensiones Eléctricas Normalizadas.</p>
NMX-J-643/12-ANCE-2011	DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 12: TERMINOS, DEFINICIONES Y SIMBOLOGIA.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece la descripción de los términos y definiciones, la simbología y abreviaturas con relación a los módulos y paneles fotovoltaicos, los dispositivos fotovoltaicos asociados a dichos módulos y paneles, así como a los sistemas de energía solar fotovoltaica (FV).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la serie de Normas Internacionales IEC 60904 "Photovoltaic devices".</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60891 ed2.0 (2009-12) • IEC 60904-1 ed2.0 (2006-09) • IEC 60904-2 ed2.0 (2007-06) • IEC 60904-5 ed2.0 (2011-02) • IEC 60904-7 ed3.0 (2008-11) • IEC 60904-8 ed2.0 (1998-02) • IEC 60904-9 ed2.0 (2007-10) • IEC 60904-10 ed2.0 (2009-12) • IEC 61730-1 ed1.0 (2004-10) • IEC 61730-2 ed1.0 (2004-10) • IEC/TS 62257-1 ed1.0 (2003-08) 	<p>Photovoltaic devices-Procedures for temperature and irradiance corrections to measured I-V characteristics.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 1: Measurement of photovoltaic current- voltage characteristics.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 2: Requirements for reference solar devices.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 5: Determination of the equivalent cell temperature (ECT) of photovoltaic (PV) devices by the open-circuit voltage method.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 7: Computation of spectral mismatch correction for measurements of photovoltaic devices.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 8: Measurement of spectral response of a photovoltaic (PV) device.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 9: Solar simulator performance requirements.</p> <p>Photovoltaic devices-Part 10: Methods of linearity measurement.</p> <p>Photovoltaic (PV) module safety qualification-Part 1: Requirements for construction.</p> <p>Photovoltaic (PV) module safety qualification-Part 2: Requirements for testing.</p> <p>Recommendations for small renewable energy and hybrid systems for rural electrification-Part 1: General introduction to rural electrification</p>

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-608-NORMEX-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-608-NORMEX-2011, ALIMENTOS-DETERMINACION DE PROTEINAS EN ALIMENTOS-METODO DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-F-608-NORMEX-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C." (NORMEX), aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria (NALI-10), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03840, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-608-NORMEX-2011	ALIMENTOS-DETERMINACION DE PROTEINAS EN ALIMENTOS-METODO DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-F-608-NORMEX-2002).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la metodología para la determinación de proteínas, en materias primas, alimentos procesados y no procesados que se comercialicen y distribuyan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma coincide básicamente con la norma internacional ISO 8968 –1 Milk – Determination of Nitrogen content part 1: Kjeldahl Method. En los siguientes puntos: procedimiento y cálculos y expresión de resultados.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Official Methods of Analysis A.O. A.C. Chap. 33.2.11 – AOAC Official Method 991.20, 18 Ed. 2010. • Official Methods of Analysis A.O. A.C. Chap. 39.1.19 – AOAC Official Method 991.20, 18 Ed. 2010 	

México, D.F., a 18 de agosto de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-14143-2-NYCE-2011, NMX-I-14764-NYCE-2011, NMX-I-14915-1-NYCE-2011, NMX-I-14915-2-NYCE-2011 y NMX-I-14915-3-NYCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C." (NYCE), y aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Tecnologías de la Información "COTENNTINF", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx o consúltalo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<p align="center">NMX-I-14143-2-NYCE-2011</p>	<p>TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MEDICION DEL SOFTWARE-MEDICION DEL TAMAÑO FUNCIONAL-PARTE 2: EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LOS METODOS DE MEDICION DEL TAMAÑO DEL SOFTWARE CON LA NMX-I-14143-1-NYCE (CANCELA A LA NMX-I-190/02-NYCE-2007).</p>
<p align="center">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta parte de la Norma 14143:</p> <p>a) establece un marco de trabajo para la evaluación de la conformidad de un Método Candidato de FSM contra las disposiciones de la Norma NMX-I-14143-1-NYCE;</p> <p>b) describe un proceso para la evaluación de la conformidad sobre si el Método Candidato de FSM cumple los (tipo) requisitos de la NMX-I-14143-1-NYCE de tal modo que sea un método actual de FSM, es decir que sean del mismo tipo;</p> <p>c) describe los requisitos para realizar una evaluación de la conformidad, con el fin de garantizar la repetición del proceso de evaluación de la conformidad, así como la consistencia de las decisiones en la conformidad y el resultado final;</p> <p>d) ayuda a garantizar que el resultado del proceso de evaluación de la conformidad sea objetivo, imparcial, consistente, repetible, completo y auditable;</p> <p>e) proporciona directrices informativas (véase el apéndice A) para determinar la competencia de los grupos de evaluación de la conformidad;</p> <p>f) proporciona un ejemplo de la lista de verificación (véase el apéndice B) para ayudar en la evaluación de la conformidad de un Método Candidato de FSM, y</p> <p>g) proporciona un modelo (véase el apéndice C) para el informe de evaluación de la conformidad.</p>	
<p align="center">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 14143-2:2002, Edition: 1, Information technology-Software measurement-Functional size measurement-Part 2: Conformity evaluation of software size measurement methods to ISO/IEC 14143-1.</p>	
<p align="center">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 14143-2:2002, Edition: 1, Information technology-Software measurement-Functional size measurement-Part 2: Conformity evaluation of software size measurement methods to ISO/IEC 14143-1:1998 	

NMX-I-14764-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE MANTENIMIENTO (CANCELA A LA NMX-I-137-NYCE-2007).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana describe con mayor detalle la gestión del Proceso de Mantenimiento descrito en la NMX-I-12207-NYCE. Esta norma también establece definiciones para los diversos tipos de mantenimiento. Esta norma ofrece directrices que aplican a la planificación, ejecución y control, revisión y evaluación, y al cierre del Proceso de Mantenimiento. El alcance de esta norma incluye el mantenimiento para productos múltiples de software con los mismos recursos de mantenimiento. El “Mantenimiento” en esta norma se refiere al mantenimiento del software, a menos que se establezca de otra manera.</p> <p>Esta norma proporciona el marco de trabajo dentro del cual los planes genéricos y específicos se pueden ejecutar, evaluar y adaptar al campo de aplicación del mantenimiento y a la magnitud de los productos de software dados. Esta norma proporciona el marco de trabajo, la terminología precisa, y los procesos para permitir la aplicación consistente de la tecnología (herramientas, técnicas y métodos) para el mantenimiento del software. Esta norma proporciona directrices para el mantenimiento del software. Las bases para el Proceso de Mantenimiento y sus actividades provienen de las definiciones de la NMX-I-12207-NYCE.</p> <p>Esta define las actividades y tareas de mantenimiento del software y proporciona los requisitos de planificación del mantenimiento. No considera la operación del software ni las funciones operativas, por ejemplo, respaldo, recuperación, administración del sistema, las cuales normalmente son realizadas por aquellos que operan el software. Esta norma es redactada principalmente para los responsables del mantenimiento del software, y adicionalmente para aquellos responsables del desarrollo y aseguramiento de la calidad. También se puede utilizar por los compradores y usuarios de los sistemas que contienen el software, quienes pueden proporcionar entradas al plan de mantenimiento.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 14764:2006, Edition: 2, Software engineering-Software life cycle processes – Maintenance.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 14764:2006, Edition: 2, Software engineering-Software life cycle processes – Maintenance. 	
NMX-I-14915-1-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION+ERGONOMIA DEL SOFTWARE PARA INTERFACES DE USUARIO MULTIMEDIA-PARTE 1: PRINCIPIOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURA (CANCELA A LA NMX-I-152/01-NYCE-2008).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta parte de la norma establece los principios de diseño para las interfaces de usuario multimedia y proporciona una estructura para tener en cuenta los diferentes aspectos considerados en el diseño. Contempla las interfaces de usuario empleadas en aplicaciones que incorporan, integran y sincronizan medios diferentes, incluidos medios estáticos, tales como textos, gráficos o imágenes, así como dinámicos, es decir, audio, video o relacionados con otros modos sensoriales. Los aspectos referentes al diseño detallado de un único medio (por ejemplo, el diseño gráfico de una secuencia de animación) sólo se contemplan en cuanto pueden tener consecuencias ergonómicas para el usuario.</p> <p>Proporciona requisitos y recomendaciones para el diseño ergonómico de aplicaciones multimedia previstas, en particular, para actividades profesionales, tales como el trabajo o el aprendizaje. No contempla específicamente aplicaciones ajenas a las anteriores, tales como el entretenimiento, aunque algunas recomendaciones pueden ser aplicables, así mismo, a ellas.</p> <p>Esta parte de la norma es aplicable a los aspectos del software relacionados con interfaces de usuario y no contempla aspectos referentes al equipo o a su puesta en funcionamiento.</p> <p>Los requisitos ergonómicos y las recomendaciones descritas en esta parte de la norma pueden ser aplicados mediante técnicas muy diferentes, por ejemplo, el sistema de entrega (delivery system), un lenguaje escrito o la aplicación.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 14915-1:2002, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 1: Design principles and framework.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 14915-1:2002, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 1: Design principles and framework. 	

NMX-I-14915-2-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-ERGONOMIA DEL SOFTWARE PARA INTERFACES DE USUARIO MULTIMEDIA-PARTE 2: NAVEGACION Y CONTROL MULTIMEDIA (CANCELA A LA NMX-I-152/02-NYCE-2008).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta parte de la norma proporciona recomendaciones y requisitos para el diseño de interfaces de usuario multimedia referidas al diseño de la organización del contenido y a determinados aspectos de la navegación y del control de los medios. Está limitada al diseño de la organización del contenido y no aborda el diseño del contenido en general.</p> <p>Lo relativo al diseño en un único medio (por ejemplo, la iluminación de una secuencia de película) sólo se contempla en relación con los aspectos ergonómicos de los controles del usuario.</p> <p>Esta parte de la norma proporciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un marco para estructurar las aplicaciones multimedia; - Información y recomendaciones para el diseño de estructuras y mecanismos de navegación que se emplean en aplicaciones multimedia; - Información y recomendaciones para el diseño de controles que se emplean en aplicaciones multimedia. <p>No está dirigida, en particular, a aplicaciones de entretenimiento, aunque algunas recomendaciones pueden ser aplicables a tales casos.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 14915-2:2003, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 2: Multimedia navigation and control.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 14915-2:2003, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 2: Multimedia navigation and control. 	
NMX-I-14915-3-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-ERGONOMIA DEL SOFTWARE PARA INTERFACES DE USUARIO MULTIMEDIA-PARTE 3: SELECCION Y COMBINACION DE MEDIOS (CANCELA A LA NMX-I-152/03-NYCE-2008).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta parte de la norma proporciona recomendaciones y orientaciones para el diseño, selección y combinación de interfaces de usuario interactivas que integran y sincronizan diferentes medios. Contempla las interfaces de usuario empleadas en aplicaciones que incorporan, integran y sincronizan medios diferentes, incluidos medios estáticos, tales como textos, gráficos o imágenes, así como dinámicos, es decir, audio, video, animación o medios relacionados con otros modos sensoriales. Los aspectos referentes al diseño detallado de un único medio (por ejemplo, el diseño gráfico de una secuencia de animación) sólo se contemplan en cuanto pueden tener consecuencias ergonómicas para el usuario.</p> <p>Esta parte de la norma se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas de presentación para aplicaciones informáticas multimedia en general, incluyendo aplicaciones para usuarios individuales y en red, cuyo principal objetivo es ayudar al usuario en su tarea o suministrarle información; - El diseño del software de la interfaz de usuario, y - La formación y entrenamiento multimedia, en tanto que las recomendaciones proporcionadas den lugar a una transmisión eficiente de información. 	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 14915-3:2002, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 3: Media selection and combination.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 14915-3:2002, Edition: 1, Software ergonomics for multimedia user interfaces-Part 3: Media selection and combination. 	

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ALFONSO CARBALLO PEREZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2011

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.- El Director General, **Alfonso Carballo Pérez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de agosto de 2011		
ASUNTOS RECIBIDOS		
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES DE OPERACION, DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y JURIDICO Y EN LOS DELEGADOS REGIONALES Y GERENTES DE TRAMO, LA FACULTAD DE EXPEDIR Y CERTIFICAR LAS COPIAS DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE EXISTAN EN LOS ARCHIVOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.	16/08/2011	MIR POR NO COSTOS

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACION DE LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA Y FISICA Y DEPORTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ASI COMO DE SU ACLARACION RESPECTIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE ENERO DE 2011	16/08/2011	MIR POR NO COSTOS
REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	17/08/2011	MIR ORDINARIA
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADEMICAS Y ORGANISMOS DE COOPERACION PARA EL IMPULSO DE AGENDAS REGIONALES Y NACIONALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR A TRAVES DE SUS VERTIENTES EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDIGENAS, DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, POR MEDIO DE CONVENIOS DE CONCERTACION	4/08/2011	MIR POR NO COSTOS
NOTA ACLARATORIA AL LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDIGENAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE MAYO DE 2011.	23/08/2011	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DE SUPERVISION E INSPECCION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	1/08/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, PARA EL PERIODO QUE SE INDICA.	30/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONAPRED	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL ISSSTE	10/08/2011	MIR ORDINARIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO DE SUPLENCIA DE AUSENCIAS DEL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN HIDALGO.	17/08/2011	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	16/08/2011	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
LOTERIA NACIONAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
BASES GENERALES DE SORTEOS DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	30/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PROGOL DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	10/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS DE LOS TRAMITES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	17/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS DE LOS TRAMITES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	19/08/2011	NUEVA VERSION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y PERSONAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL PUBLICO EN GENERAL EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	9/08/2011	NUEVA VERSION

CIRCULAR MODIFICATORIA 36/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXOS 17.4.2 Y 17.4.3.)	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (ANEXOS 16.5.2. Y 16.5.3.)	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.	3/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 34/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.).	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS A LAS QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS SOCIEDADES Y FIDEICOMISOS QUE INTERVENGAN EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UN MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA	9/08/2011	MIR ORDINARIA
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	9/08/2011	MIR ORDINARIA
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	25/08/2011	NUEVA VERSION
CIRCULAR MODIFICATORIA 37/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 8.4.3.)	9/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 14/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (DISPOSICION 6.3.3.)	9/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 38/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	15/08/2011	MIR ORDINARIA
REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL (SEXTA MODIFICACION)	17/08/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
CIRCULAR MODIFICATORIA 39/11 DE LA UNICA DE SEGUROS	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 39/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXOS 18.7.7. Y 18.7.9.)	22/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 40/11 DE LA UNICA DE SEGUROS	26/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 41/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXOS 17.4.2. Y 17.4.3.)	30/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 15/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (ANEXOS 16.5.2. Y 16.5.3.)	30/08/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER PRUDENCIAL A LAS QUE SE SUJETARAN EN SUS OPERACIONES LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA	31/08/2011	MIR ORDINARIA

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (ARTICULO 9o. TRANSITORIO DEL DECRETO MODIFICATORIO PUBLICADO CON FECHA 27 DE ENERO DE 2010).	31/08/2011	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROCURADURIA SOCIAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DE DELITOS, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	1/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LIMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EXTENDIDA EN EL POLIGONO OCCIDENTAL DEL GOLFO DE MEXICO.	17/08/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, CON CARACTER DE ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	18/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.	31/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO EN LA PRODUCCION DE CAMARON, ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD DE LAS MANCHAS BLANCAS EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, NAYARIT, SINALOA Y SONORA	1/08/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS CRUSTACEOS ACUATICOS SUJETAS A DIAGNOSTICO OBLIGATORIO PARA SU IMPORTACION Y MOVILIZACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	15/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUOTA DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE CURVINA GOLFINA (<i>CYNOSCION OTHONOPTERUS</i>), EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO PARA LA TEMPORADA 2011-2012	4/08/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTACULOS DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION	1/08/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTACULOS DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION	22/08/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL 2011	1/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE ATUN ALETA AMARILLA (<i>THUNNUS ALBACARES</i>), PATUDO O ATUN OJO GRANDE (<i>THUNNUS OBESUS</i>), ATUN ALETA AZUL (<i>THUNNUS THYNNUS ORIENTALIS</i>) Y BARRILETE (<i>KATSUWONUS PELAMIS</i>) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHAS ESPECIES EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.	2/08/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LAS OFICINAS REGIONALES DE PESCA Y ACUACULTURA COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, SE ESTABLECE SU ORGANIZACION Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, Y SE ASIGNAN LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN.	4/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO.	4/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.	8/08/2011	MIR POR NO COSTOS
FORMATO DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PERTURBADOR EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL COMPONENTE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y MANEJO DE RIESGOS (CADENA)	8/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SEGUNDA MODIFICACION AL PRIMER AVISO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DE MERCADOS DEL TIPO DE APOYO PARA EL PROCESO COMERCIAL DEL FRIJOL DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION, PARA EL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010	15/08/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEXTO CALENDARIO DE ACTUALIZACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES, DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO	15/08/2011	MIR POR NO COSTOS

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2011	15/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION AL SEGUNDO AVISO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DE MERCADOS DEL TIPO DE APOYO PARA EL PROCESO COMERCIAL DEL FRIJOL DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION, PARA EL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIerno 2010/2011	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIETADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.	26/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DE EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE DIFERENTES ESPECIES DE LA FAUNA ACUATICA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE MARZO DE 1994	26/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION POR LA QUE EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE SEÑALIZACION PUBLICADO EL 21 DE JUNIO DE 1996 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	5/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA MODALIDAD TEMPORAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO ESPECIAL PARA PERMISIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL CARGA, PASAJEROS Y TURISMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR.	18/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA MODALIDAD TEMPORAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO ESPECIAL PARA PERMISIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL CARGA, PASAJEROS Y TURISMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR.	25/08/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DESIGNA AL PRESIDENTE, SECRETARIO TECNICO Y SERVIDORES PUBLICOS AUXILIARES DEL COMITE CONSULTIVO DE CONVERGENCIA PREVISTO EN EL ACUERDO CUARTO DEL ACUERDO DE CONVERGENCIA DE SERVICIOS FIJOS DE TELEFONIA LOCAL Y TELEVISION Y/O AUDIO RESTRINGIDOS QUE SE PROPORCIONAN A TRAVES DE REDES PUBLICAS ALAMBRICAS E INALAMBRICAS, E INSTRUYE A SU PRESIDENTE A CONVOCAR A DICHO COMITE.	22/08/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CLASIFICA COMO ESPECTRO DE USO LIBRE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 71 A 76 GHZ Y DE 81 A 86 GHZ, Y ESTABLECE LAS CONDICIONES DE OPERACION A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SISTEMAS Y DISPOSITIVOS PARA SU OPERACION EN ESTAS BANDAS.	23/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.	16/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010	16/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010	23/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY MINERA	10/08/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES	5/08/2011	PRIMERA VERSION DE LA MIR (CON ANTECEDENTES DE RECHAZO DE EXENCION)
REGLAS EN MATERIA DE CERTIFICACION DE ORIGEN DEL ACUERDO DE INTEGRACION COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	2/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE ADSCRIBE ORGANICAMENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS

SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2011	18/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR AZUCAR EN 2011 Y ENERO DE 2012.	19/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR AZUCAR ORIGINARIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA EN 2011 Y ENERO DE 2012.	19/08/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO	3/08/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO	4/08/2011	NUEVA VERSION
DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO	17/08/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SECUNDARIA EN LAS MODALIDADES GENERAL, TECNICA Y TELESECUNDARIA.	15/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SECUNDARIA EN LAS MODALIDADES GENERAL, TECNICA Y TELESECUNDARIA.	17/08/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ARTICULACION DE LA EDUCACION BASICA.	15/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ARTICULACION DE LA EDUCACION BASICA.	17/08/2011	NUEVA VERSION
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN LOS COSTOS DE SERVICIO DEL CAPITULO II DEL CATALOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES QUE FORMA PARTE DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL	8/08/2011	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-SESH-2011, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O GAS NATURAL.- REQUISITOS DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA, MARCADO E INFORMACION COMERCIAL.	10/08/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	15/08/2011	RESPUESTA A DICTAMEN

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	16/08/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA.	10/08/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
MODIFICACION AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.	1/08/2011	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NOM-015-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGETICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMESTICOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	11/08/2011	MIR ORDINARIA
ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO, PUBLICADA EL 11 DE JULIO DE 2011.	17/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SUSTITUYE EL FORMATO UNICO DE REPORTE TECNICO TIPO A APLICABLE AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.	24/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACION DEL AVISO A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUINTO, FRACCION I, DE LA RESOLUCION RES/308/2011, PARA EFECTOS DE LA ENTRADA EN VIGOR, EN SU TOTALIDAD, DEL REGIMEN PERMANENTE DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL	30/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION COMPLEMENTARIA	3/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACION DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A FAVOR DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE ENERO DE 2011	15/08/2011	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS	3/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DE INTEROPERABILIDAD Y DE DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE TIC'S	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DELEGATORIO SFP-OIC	24/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DE ADSCRIPCION SFP	24/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	5/08/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	25/08/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-076-SEMARNAT-1995, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS, MONOXIDO DE CARBONO Y OXIDOS DE NITROGENO PROVENIENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS Y QUE SE UTILIZARAN PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3 857 KILOGRAMOS NUEVOS EN PLANTA.	5/08/2011	NUEVA VERSION
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-076-SEMARNAT-1995, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS, MONOXIDO DE CARBONO Y OXIDOS DE NITROGENO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE MOTORES NUEVOS, ASI COMO HIDROCARBUROS EVAPORATIVOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS Y QUE SE UTILIZARAN PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3 857 KILOGRAMOS NUEVOS EN PLANTA.	22/08/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE INDUSTRIA LIMPIA, CALIDAD AMBIENTAL TURISTICA, CALIDAD AMBIENTAL Y RECONOCIMIENTOS DE EXCELENCIA AMBIENTAL Y/O DE AUTORREGULACION, A QUIENES DE MANERA VOLUNTARIA CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS AMBIENTALES Y LAS QUE VAYAN MAS ALLA DE ESE CUMPLIMIENTO PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, EN FAVOR DEL SUBPROCURADOR DE AUDITORIA AMBIENTAL.	1/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, DE RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE REVOCACION, MODIFICACION Y CONMUTACION DE MULTAS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, A FAVOR DEL SUBPROCURADOR JURIDICO.	3/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 7 RIO COLORADO.	5/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES NOM DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS AMBIENTALES SEÑALADAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2006, NOM-076-SEMARNAT-1995, NOM-079-SEMARNAT-1994 Y NOM-082-SEMARNAT-1994, EN FAVOR DEL SUBPROCURADOR DE INSPECCION INDUSTRIAL	5/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16/08/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA	26/08/2011	MIR POR NO COSTOS
ANTEPROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004, QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA, QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCIAS.	31/08/2011	MIR ORDINARIA

SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE REACCION HOSPITALARIA PARA DESASTRES DE LA SECRETARIA DE SALUD	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION DE LAS TABLAS 1 Y 2 Y LOS NUMERALES 6.2.1.3. Y 6.3.2 DEL ANEXO NORMATIVO 1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009, PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TECNICO Y PARA USO AGRICOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERIA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMESTICO.	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-209-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA CIRUGIA OFTALMOLOGICA CON LASER EXCIMER, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-029-SSA3-2011, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA CIRUGIA OFTALMOLOGICA CON LASER EXCIMER.	4/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE FEBRERO DE 2008.	19/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PROY-NOM-019-SSA3-2007, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	22/08/2011	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA GENERAL DE TERCEROS AUTORIZADOS AUXILIARES AL CONTROL SANITARIO.	23/08/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA GENERAL DE TERCEROS AUTORIZADOS AUXILIARES AL CONTROL SANITARIO	29/08/2011	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION DE LA TABLA PRUEBAS PARA SOLIDOS CONTENIDA EN EL NUMERAL 9.1 Y DE LOS NUMERALES 3 Y 11 DE LA NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS (MODIFICA A LA NOM-073-SSA1-1993, ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS, PUBLICADA EL 3 DE AGOSTO DE 1996).	25/08/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO DE CANCELACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-044-SSA1-1993, ENVASE Y EMBALAJE. REQUISITOS PARA CONTENER PLAGUICIDAS; NOM-045-SSA1-1993, PLAGUICIDAS. PRODUCTOS PARA USO AGRICOLA, FORESTAL, PECUARIO, DE JARDINERIA, URBANO E INDUSTRIAL. ETIQUETADO; NOM-046-SSA1-1993, PLAGUICIDAS-PRODUCTOS PARA USO DOMESTICO-ETIQUETADO.	25/08/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-256-SSA1-2011, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.	25/08/2011	MIR ORDINARIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS	30/08/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-STPS-2008, SEGURIDAD PARA MINAS SUBTERRANEAS DE CARBON.	3/08/2011	NUEVA VERSION
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-STPS-2005, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-029-STPS-2011, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD	15/08/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO 2010	18/08/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA LA APROBACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANISMOS PRIVADOS PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	26/08/2011	MIR ORDINARIA
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ESTATUTO ORGANICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	2/08/2011	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES DE OPERACION, DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y JURIDICO Y EN LOS DELEGADOS REGIONALES Y GERENTES DE TRAMO, LA FACULTAD DE EXPEDIR Y CERTIFICAR LAS COPIAS DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE EXISTAN EN LOS ARCHIVOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.	18/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, PARA EL PERIODO QUE SE INDICA.	31/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACION DE LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA Y FISICA Y DEPORTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ASI COMO DE SU ACLARACION RESPECTIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE ENERO DE 2011	17/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	26/08/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADEMICAS Y ORGANISMOS DE COOPERACION PARA EL IMPULSO DE AGENDAS REGIONALES Y NACIONALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR A TRAVES DE SUS VERTIENTES EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDIGENAS, DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, POR MEDIO DE CONVENIOS DE CONCERTACION	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
NOTA ACLARATORIA AL LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDIGENAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE MAYO DE 2011.	24/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONAPRED	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA RECIBIR PROMOCIONES O SOLICITUDES, ASI COMO REALIZAR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA CONDUSEF.	12/08/2011	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
REGLAMENTO DE SUPERVISION E INSPECCION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	15/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA RECIBIR PROMOCIONES O SOLICITUDES, ASI COMO REALIZAR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA CONDUSEF.	29/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO DE SUPLENCIA DE AUSENCIAS DEL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN HIDALGO.	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS DE LOS TRAMITES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	19/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS DE LOS TRAMITES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	25/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ESTATUTO ORGANICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	2/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO OBJETIVO DE ARROZ PALAY CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010.	1/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL 2011	2/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTACULOS DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION	2/08/2011	RECHAZO EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE ESPECIES DE FAUNA EN AGUAS MARINAS, BAHIAS Y SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	3/08/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO.	5/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LAS OFICINAS REGIONALES DE PESCA Y ACUACULTURA COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, SE ESTABLECE SU ORGANIZACION Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, Y SE ASIGNAN LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN.	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO EN LA PRODUCCION DE CAMARON, ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD DE LAS MANCHAS BLANCAS EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, NAYARIT, SINALOA Y SONORA	8/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.	10/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE ESPECIES DE FAUNA EN AGUAS MARINAS, BAHIAS Y SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	10/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
FORMATO DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PERTURBADOR EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL COMPONENTE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y MANEJO DE RIESGOS (CADENA)	11/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE ATUN ALETA AMARILLA (<i>THUNNUS ALBACARES</i>), PATUDO O ATUN OJO GRANDE (<i>THUNNUS OBESUS</i>), ATUN ALETA AZUL (<i>THUNNUS THYNNUS ORIENTALIS</i>) Y BARRILETE (<i>KATSUWONUS PELAMIS</i>) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHAS ESPECIES EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.	12/08/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2011	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SEGUNDA MODIFICACION AL PRIMER AVISO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DE MERCADOS DEL TIPO DE APOYO PARA EL PROCESO COMERCIAL DEL FRIJOL DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION, PARA EL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEXTO CALENDARIO DE ACTUALIZACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES, DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUOTA DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE CURVINA GOLFINA (<i>CYNOSCION OTHONOPTERUS</i>), EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO PARA LA TEMPORADA 2011-2012	17/08/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIETADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION AL SEGUNDO AVISO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DE MERCADOS DEL TIPO DE APOYO PARA EL PROCESO COMERCIAL DEL FRIJOL DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION, PARA EL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIerno 2010/2011	23/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTACULOS DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION	23/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL	25/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS CRUSTACEOS ACUATICOS SUJETAS A DIAGNOSTICO OBLIGATORIO PARA SU IMPORTACION Y MOVILIZACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	29/08/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.	31/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS ENVASADAS Y EMBALADAS EN CANTIDADES LIMITADAS.	4/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
MODIFICACION A LOS REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO	18/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE SEÑALIZACION PUBLICADO EL 21 DE JUNIO DE 1996 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	18/08/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DESIGNA AL PRESIDENTE, SECRETARIO TECNICO Y SERVIDORES PUBLICOS AUXILIARES DEL COMITE CONSULTIVO DE CONVERGENCIA PREVISTO EN EL ACUERDO CUARTO DEL ACUERDO DE CONVERGENCIA DE SERVICIOS FIJOS DE TELEFONIA LOCAL Y TELEVISION Y/O AUDIO RESTRINGIDOS QUE SE PROPORCIONAN A TRAVES DE REDES PUBLICAS ALAMBRICAS E INALAMBRICAS, E INSTRUYE A SU PRESIDENTE A CONVOCAR A DICHO COMITE.	24/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CLASIFICA COMO ESPECTRO DE USO LIBRE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 71 A 76 GHZ Y DE 81 A 86 GHZ, Y ESTABLECE LAS CONDICIONES DE OPERACION A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SISTEMAS Y DISPOSITIVOS PARA SU OPERACION EN ESTAS BANDAS.	30/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE ADSCRIBE ORGANICAMENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	5/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAS EN MATERIA DE CERTIFICACION DE ORIGEN DEL ACUERDO DE INTEGRACION COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	10/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2011	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LEY MINERA	24/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011	1/08/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.	17/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010	17/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010	24/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACION DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A FAVOR DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE ENERO DE 2011	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE INDUSTRIA LIMPIA, CALIDAD AMBIENTAL TURISTICA, CALIDAD AMBIENTAL Y RECONOCIMIENTOS DE EXCELENCIA AMBIENTAL Y/O DE AUTORREGULACION, A QUIENES DE MANERA VOLUNTARIA CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS AMBIENTALES Y LAS QUE VAYAN MAS ALLA DE ESE CUMPLIMIENTO PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, EN FAVOR DEL SUBPROCURADOR DE AUDITORIA AMBIENTAL.	2/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	2/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, DE RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE REVOCACION, MODIFICACION Y CONMUTACION DE MULTAS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, A FAVOR DEL SUBPROCURADOR JURIDICO.	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA DELEGACION DE LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES NOM DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS AMBIENTALES SEÑALADAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2006, NOM-076-SEMARNAT-1995, NOM-079-SEMARNAT-1994 Y NOM-082-SEMARNAT-1994, EN FAVOR DEL SUBPROCURADOR DE INSPECCION INDUSTRIAL	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 7 RIO COLORADO.	9/08/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION

ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-076-SEMARNAT-1995, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS, MONOXIDO DE CARBONO Y OXIDOS DE NITROGENO PROVENIENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS Y QUE SE UTILIZARAN PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3 857 KILOGRAMOS NUEVOS EN PLANTA.	19/08/2011	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
REGLAS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA	30/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-076-SEMARNAT-1995, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS, MONOXIDO DE CARBONO Y OXIDOS DE NITROGENO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE MOTORES NUEVOS, ASI COMO HIDROCARBUROS EVAPORATIVOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS Y QUE SE UTILIZARAN PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3 857 KILOGRAMOS NUEVOS EN PLANTA.	31/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO.	1/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA.	1/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE NOM-018-ENER-2011, AISLANTES TERMICOS PARA EDIFICACIONES. CARACTERISTICAS, LIMITES Y METODOS DE PRUEBA.	1/08/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	4/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	4/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-010-SESH-2010, APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	5/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
MODIFICACION AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.	12/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA.	17/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	17/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-SESH- 2010, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O GAS NATURAL.-REQUISITOS DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA, MARCADO E INFORMACION COMERCIAL.	17/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NOM-018-ENER-2011, AISLANTES TERMICOS PARA EDIFICACIONES. CARACTERISTICAS, LIMITES Y METODOS DE PRUEBA.	17/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO, PUBLICADA EL 11 DE JULIO DE 2011.	18/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	18/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS TERMINOS PARA LA MODIFICACION SIGNIFICATIVA DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	18/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL

PROYECTO DE NOM-015-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGETICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMESTICOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	18/08/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN LOS COSTOS DE SERVICIO DEL CAPITULO II DEL CATALOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES QUE FORMA PARTE DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL	22/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE SUSTITUYE EL FORMATO UNICO DE REPORTE TECNICO TIPO A APLICABLE AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.	30/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACION DEL AVISO A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUINTO, FRACCION I, DE LA RESOLUCION RES/308/2011, PARA EFECTOS DE LA ENTRADA EN VIGOR, EN SU TOTALIDAD, DEL REGIMEN PERMANENTE DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL	31/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SECUNDARIA EN LAS MODALIDADES GENERAL, TECNICA Y TELESECUNDARIA.	18/08/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ARTICULACION DE LA EDUCACION BASICA.	18/08/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE TIC'S	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE INTEROPERABILIDAD Y DE DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DELEGATORIO SFP-OIC	25/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE ADSCRIPCION SFP	26/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE DEBERAN REMITIR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA INFORMACION RELATIVA A LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y SERVICIOS DE SALUD QUE TENGAN A SU CARGO O ADMINISTRACION O, EN SU CASO, COMUNIQUEN QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESE SUPUESTO, ASI COMO LOS MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES DEBERAN HACERLO Y LA FECHA EN LA QUE TENDRAN QUE CUMPLIR.	1/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	1/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 36/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXOS 17.4.2 Y 17.4.3.)	3/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (ANEXOS 16.5.2. Y 16.5.3.)	3/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 34/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.).	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y PERSONAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL PUBLICO EN GENERAL EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	9/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	10/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 38/11 DE LA UNICA E SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 14/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (DISPOSICION 6.3.3.)	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 37/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 8.4.3.)	16/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 39/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXOS 18.7.7. Y 18.7.9.)	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS A LAS QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS SOCIEDADES Y FIDEICOMISOS QUE INTERVENGAN EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UN MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA	23/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	23/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL (SEXTA MODIFICACION)	23/08/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DEOPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	26/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 40/11 DE LA UNICA DE SEGUROS	29/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	26/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	26/08/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	8/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LIMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EXTENDIDA EN EL POLIGONO OCCIDENTAL DEL GOLFO DE MEXICO.	19/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, CON CARACTER DE ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE REACCION HOSPITALARIA PARA DESASTRES DE LA SECRETARIA DE SALUD	3/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS SUBSECRETARIOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASI COMO EN LOS TITULARES DE LA COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL, DE LA UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO, Y DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE SUS RESPECTIVOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES RESPECTIVAMENTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.	5/08/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION

MODIFICACION DE LAS TABLAS 1 Y 2 Y LOS NUMERALES 6.2.1.3. Y 6.3.2 DEL ANEXO NORMATIVO 1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009, PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TECNICO Y PARA USO AGRICOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERIA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMESTICO.	8/08/2011	RECHAZO EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-209-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA CIRUGIA OFTALMOLOGICA CON LASER EXCIMER, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-029-SSA3-2011, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA CIRUGIA OFTALMOLOGICA CON LASER EXCIMER.	15/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO DE CANCELACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-044-SSA1-1993, ENVASE Y EMBALAJE. REQUISITOS PARA CONTENER PLAGUICIDAS; NOM-045-SSA1-1993, PLAGUICIDAS. PRODUCTOS PARA USO AGRICOLA, FORESTAL, PECUARIO, DE JARDINERIA, URBANO E INDUSTRIAL. ETIQUETADO; NOM-046-SSA1-1993, PLAGUICIDAS-PRODUCTOS PARA USO DOMESTICO-ETIQUETADO.	29/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PROY-NOM-019-SSA3-2007, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	29/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
MODIFICACION DE LA TABLA PRUEBAS PARA SOLIDOS CONTENIDA EN EL NUMERAL 9.1 Y DE LOS NUMERALES 3 Y 11 DE LA NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS (MODIFICA A LA NOM-073-SSA1-1993, ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS, PUBLICADA EL 3 DE AGOSTO DE 1996).	31/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-STPS-2008, SEGURIDAD PARA MINAS SUBTERRANEAS DE CARBON.	3/08/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO 2010	22/08/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-STPS-2005, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-029-STPS-2011, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD	29/08/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA